

Día 23 de junio de 2001:

Combinación ganadora: 45, 35, 36, 2, 48, 28.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28 y 30 de junio de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

12387 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Serie Básica» y «25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos: «Serie Básica» y «25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «Serie Básica» y «25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».

Segundo.—«Serie Básica».

A fin de atender las necesidades postales, se pondrán en circulación dos sellos de correos de la denominada «Serie Básica», en el que se reproduce la imagen actualizada de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 12 3/4 horizontal y 13 1/4 vertical.

Tamaño del sello: 24,88 × 28,8 mm (vertical).

Efectos en pliego: 80 de cada valor postal.

Valores postales: 0,03 y 0,45 euros (5 y 75 pesetas).

Color: Rojo P-220 y plata P-877 el de 0,03 euros.

Color: Azul P-2756 y plata P-877 para el de 0,45 euros.

Tirada: Ilimitada para los dos valores.

«25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».

Con motivo de la celebración este año de la XXV edición de la Copa del Rey de Fútbol se va a emitir un minipliego conmemorativo con ocho sellos y cuatro viñetas.

El torneo, el más antiguo del fútbol español, se denomina oficialmente Campeonato de España de Fútbol. Anualmente, durante casi un siglo, ha puesto en juego trofeos cuyos nombres han variado en función de los jefes de Estado que se han sucedido en nuestro país. Los orígenes de este torneo están en el Concurso de Madrid, primer campeonato de fútbol de ámbito nacional, celebrado en el año 1902 dentro de los actos de la Jura de la Constitución del Rey Alfonso XIII.

La segunda etapa del campeonato de España como Copa del Rey se inicia en la temporada 1976-1977; la primera final se jugó en el estadio Vicente Calderón de Madrid el 25 de junio de 1977, con un emocionante partido entre el Real Betis y el Athletic Club de Bilbao.

Después de casi cien años, el Campeonato de España sigue brillando, y su gran final, que tiene el honor de contar siempre con la presencia de S.M. el Rey, continúa año tras año configurándose como la gran fiesta del fútbol español.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Formato del minipliego: 150 × 145 mm (horizontal).

Efectos del minipliego: Ocho sellos más cuatro viñetas.

Valor postal: 0,24 euros (40 pesetas).

Tirada: 150.000 minipliegos (1.200.000 sellos).

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Serie Básica», el 28 de junio de 2001.

«25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol», el 6 de julio de 2001.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e ilustrísimo señor Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12388 *ORDEN de 22 de mayo de 2001 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka» de Irlanda.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Nieves Segovia Bonet, en representación de la titularidad, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka», a ubicar en Belvedere Hall, Windgate, Co. Wicklow, Bray (Irlanda), según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Por todo ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto:

Primero.—Autorizar de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka», de Irlanda, quedando configurado el Centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Estanislao de Kostka».